

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3242 *Anuncio de subasta extrajudicial de la notaría de don José Francisco Zafra Izquierdo.*

Don José Francisco Zafra Izquierdo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Dos Hermanas (Sevilla), hago constar: que en esta notaría de mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento, con arreglo a las cuales se celebrará la subasta de la siguiente finca:

Urbana: Número cuarenta y uno. Vivienda unifamiliar señalada con el número trece de la calle Muñoz Seca, en Dos Hermanas, formando parte del Grupo Coca de la Piñera. Consta solo de planta baja. Tiene una superficie de ochenta y metros cuadrados, y construida de ciento seis metros cuadrados. El solar tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón, sala de estar, cocina, baño, trastero y patio. Linda, mirada desde la calle de su situación: por la derecha, con la casa número quince de la misma calle; por la izquierda, con la casa número once de la misma calle; y por su fondo, con la plaza del Instituto y casa número trece de dicha plaza.

Cuota de participación: 1,59 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos hermanas número tres, al tomo y libro 1.087, folio 35, finca registral 5.512, alta 5.^a

Lugar: Domicilio de la notaría calle Nuestra Señora de Valme, número 6-1.º, Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha: veintiuno de marzo de dos mil trece en única subasta, a las 11:30 horas.

Valor de subasta: ciento setenta y un mil ciento veintiséis euros (171.126,00 €).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior a) 60 por cien del valor de tasación.

El Notario advierte especialmente: 1) Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del R.H. Pueden consultarse en esta notaría. 2) Que todo licitador acepta como bastante la titulación. 3) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuaran subsistentes.

Dos Hermanas, 18 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130003172-1